



## **OFICIO**

Ciudad de Buenos Aires, 25 de septiembre de 2020.

**Sr. Secretario de Gestión Comunal**

**y Atención Ciudadana de la CABA**

**Sr. Lic. Facundo Carrillo**

**S / D**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados **"MACCAGNO, LUCÍA Y OTROS C/ GCBA S/ AMPARO", Expte. 6664/2020/0**, que tramitan ante el Juzgado N° 21 en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la CABA, a cargo de la Dra. María Soledad Larrea, Secretaria N° 42 a mi cargo, con el objeto de solicitarle que por su intermedio tenga a bien ordenar la difusión de los presentes actuados en las Comunas 1, 3, 5, 6 y 7 de la CABA, por el término de tres (3) días.

El auto que ordena la medida en su parte pertinente establece: Ciudad de Buenos Aires, 24 de septiembre de 2020 (...)1. Hacer saber la existencia, objeto y estado procesal del presente amparo caratulado "MACCAGNO, Lucía y otros c/ GCBA S/ AMPARO – OTROS", Expte. N° EXP 6664/2020-0. 2. Otorgar a todas aquellas personas que tengan un interés jurídico relevante en integrar el proceso ya sea como actora o demandada, el plazo de cinco (5) días, a partir de que tomen efectivo conocimiento de la información para que se presenten en el expediente, constituyan domicilio y manifiesten lo que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de continuar el juicio según su estado, y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 84 y ss. del CCAyT. Déjese constancia que el plazo indicado comenzará a correr a partir de la última publicación del edicto en el

Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires o del resto de la publicidad efectuada ordenada en el punto 3, lo que ocurra en fecha posterior. 3. En cuanto a la difusión de las presentes actuaciones se resuelve: 3.1 Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, por el término de tres (3) días, conforme artículos 129 y 130 del CCAT. 3.2. Ordenar su difusión por intermedio del Sistema de Difusión Judicial del Departamento de Información Judicial del CMCABA. 3.3. Ordenar al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que publique en su página web [www.buenosaires.gov.ar](http://www.buenosaires.gov.ar) la existencia, objeto y estado procesal de este proceso en forma continua durante dos días consecutivos. 3.4. Ordenar su difusión en las Comunas del GCBA con competencia territorial sobre los inmuebles subastados. 4. Líbrense los oficios a efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en los puntos 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4. Corre a cargo de la actora la confección y diligenciamiento de aquellos. (...): Fdo.: María Soledad Larrea (Jueza). Ciudad de Buenos Aires, 25 de septiembre de 2020 (...) Los oficios dirigidos a las Comunas en cuestión (Nº 1, 3, 5, 6 y 7) deberán ser diligenciados ante la casilla de correo oficial del Sr. Secretario de Gestión Comunal y Atención Ciudadana de la CABA (...). Fdo.: María Soledad Larrea (JUEZA).

Se adjunta al presente oficio copia del edicto en una (1) foja, donde se desprenden las partes involucradas y el objeto de las presentes actuaciones.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.



**Poder Judicial**  
Ciudad de Buenos Aires